



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2019-MPU-ALC.

Contamana, 08 de Enero del 2019.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 051, de fecha 07 de Enero del 2019, mediante el cual el Despacho de Alcaldía, dispone emitir el acto resolutorio designando a la Jefe y a los respectivos Registradores de la Oficina del Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali - Contamana; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 002-2019-ARC-SGEDIS-GEDES-MPU, de fecha 07 de Enero del 2019, la Oficina del Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali, solicita al Despacho de Alcaldía, emitir el acto resolutorio de designación de la Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil, y de las respectivas Registradoras de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, esto, con la finalidad de cumplir con el requisito, para la actualización de firmas ante el RENIEC y su activación en el sistema Global Edition denominada Registro en Línea para el presente año 2019; proponiendo la ostentación del cargo de Jefe de la Oficina de Registro del Estado Civil a la señora **Ledy Llenett Alvarado Ochavano – DNI N° 05926312**, y en los cargos de Registrador Civil a las ciudadanas **Sarita Infante Ruiz – DNI N° 40834559**, **Ruth Magaly Brito Trujillo – DNI N° 41816799**;

Que, mediante Ley N° 26497, se crea el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, como organismo Autónomo constitucionalmente encargado de organizar y mantener el Registro Único de Identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. En consecuencia corresponde exclusivamente al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones registrales de su competencia, entre los que se encuentran los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el estado civil de las personas; cuyas funciones se delegó a las oficinas de Registro y Estado Civil de la República, ubicadas en las municipalidades provinciales, distritales y de Centros Poblados, conforme reza la Resolución Jefatural N° 023-96-IFF, de fecha 11 de Abril de 1996.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley N° 03995 del 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA – LORETO



“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, estando al Expediente del visto y por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, en el cargo de Jefe de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a la servidora municipal - Señora **Ledy Llenett Alvarado Ochavano**, identificada con **DNI N° 05926312**.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, a las servidoras municipales - señora **Sarita Infante Ruiz**, identificada con **DNI N° 40834559** y **Ruth Magaly Britto Trujillo**, identificada con **DNI N° 41816799**.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 028-2018-MPU-ALC, de fecha 22 de Enero del 2018, que designa a la **ex servidora municipal - Marlith Cometivos Minauro**, identificada con **DNI N° 00844779**, como Registradora Civil de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, así como la designación de **ex servidora municipal, Jessica Rocio Peña Rengifo**, identificada con **DNI N° 40634797**.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Estado Civil, implementar las acciones necesarias para el reconocimiento de los servidores designados, ante el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil “RENIEC”

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución para su cumplimiento a las servidoras públicas mencionadas en el primer y segundo artículo de la presente resolución, para conocimiento y demás fines administrativos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución
Alcaldía.
G.M.
OAL
GAF
GPPO
Sec. Gral y Arch.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
ALCALDE